



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo y los Reales Decretos 390/1998, de 13 de marzo y 1330/2000, de 7 de julio, y de acuerdo con lo previsto en el art. 220 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 1/2004, se comunica que a partir de la publicación del presente se inicia el procedimiento de rectificación de la descripción de los inmuebles rústicos de los municipios de Belorado, Castellanos de Castro, La Cueva de Roa, Fresnillo de las Dueñas, Fuentelcésped, Nava de Roa, San Martín de Rubiales y Valle de Sedano, por los ajustes gráficos y alfanuméricos necesarios derivados de la coordinación de la información contenida en el SIGPAC y de las concentraciones parcelarias realizadas, comunicadas a esta Gerencia Territorial por la Junta de Castilla y León.

Finalizados los trabajos, se comunicará su resultado a través de los respectivos Ayuntamientos mediante la exposición de la nuevas características de las parcelas resultantes así como la nueva cartografía.

Burgos, a 19 de julio de 2011.

El Gerente Territorial,
Santiago Cano Martínez